

San Salvador a las quince horas con diez minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete, el Inspector General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2017-011** presentada ante la Unidad de Acceso de la información Pública de esta dependencia, por parte de [REDACTED], y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

- 1- **Número de agentes policiales que estén siendo investigados por el delito de homicidio y estado en el que se encuentra la investigación. Información de los años 2014, 2015 y 2016.**
- 2- **Presupuesto anual detallado por rubros de IGSP de los años 2014, 2015 y 2016.**
- 3- **Presupuesto ejecutado por la IGSP detallado por rubros de los años 2014, 2015 y 2016.**

- I. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
- II. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Se remitió el requerimiento respectivo a las Unidades Administrativas competente, la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.
- IV. Por recibida que fue la información solicitada a las Jefas de las Unidades Administrativas competentes.
- V. Por tanto, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE**:

[REDACTED] Entregar la información solicitada por parte del [REDACTED]; misma que será remitida al correo electrónico [REDACTED]

b) Notifíquese.

Lic. Baltazar Chávez López  
Oficial de Información  
Inspectoría General de Seguridad Pública

